



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 855

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61 fracción V y VI, 62, 63 y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara procedente la designación de los suplentes: Segundo Concejal suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca y de la Sexta Concejal suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025;** con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y la legislación les confieren debido a su encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la revocación de mandato del **Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz;** en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana **Luisa Cruz Cruz;** Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, electos para el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, en virtud de haberse acreditado plenamente, el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría de los integrantes de un ayuntamiento y a la comunidad, actos que hacen imposible el cumplimiento de los fines y del ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Municipio Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para que requiera al **Segundo Concejal suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, y de la Sexta Concejal suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la legislación les confieren debido a su encargo.

## **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes

**TERCERO.** Comuníquese a los Titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, con copia certificada del dictamen para que procedan en los términos constitucionales y legales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 855

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de noviembre de 2025.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA.



DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE.

A blue ink signature of the name "Dip. Irma Pineda Santiago".

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
SECRETARIA.

A blue ink signature of the name "Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda".

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
SECRETARIA.

A blue ink signature of the name "Dip. Isaías Carranza Secundino".

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO  
SECRETARIO.